

28.03.2017 313

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMÚN ACUERDO 15:30 HRS.

**SEÑOR PRESIDENTE  
HONORABLE COMISIÓN ARBITRAL  
CONTRATO DE CONCESIÓN DENOMINADO  
"ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE"**

**FELIPE VALDÉS GABRIELLI**, abogado, por la demandante **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.**, y **OSCAR GAJARDO CARREÑO**, abogado, en representación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "*Concesión Alternativas del Acceso a Iquique*", causa Rol N° 001-2016, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral, respetuosamente decimos:

Que, de común acuerdo y de conformidad a lo establecido en la letra b) del artículo 13 de las Normas de Procedimiento, venimos en suspender el procedimiento por el término de 30 días contados desde la fecha presentación del presente escrito, esto es, hasta el día jueves 11 de mayo de 2017, inclusive, continuando el procedimiento, por ende, a contar del día viernes 12 de mayo de 2017.

**POR TANTO;**

**AL SEÑOR PRESIDENTE PEDIMOS:** Tener presente la suspensión del procedimiento desde la fecha de presentación del presente escrito, y hasta el día jueves 11 de mayo de 2017, inclusive.

OSCAR GAJARDO CARREÑO  
Abogado  
Jefe de Unidad Defensa Judicial  
C.C.O.P.